

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 1



BOGOTÁ, D.C. 30 de Septiembre de 2005

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 041 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: ADQUISICIÓN DE, IMPRESORAS Y PORTÁTILES CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

EBC INGENIERIA CIA. LTDA.

OBSERVACIÓN

Numeral 2.4.2. Ítem **2 EQUIPOS PORTATILES**, favor de explicar el método a utilizar para la asignación de puntaje por ejemplo, que sucede si un proponente ofrece los equipos con procesador de 2.0 y otro con procesador de 2.13, que puntaje se le asignaría a cada uno.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

COMO LO EXPRESA EN EL ÍTEM MENCIONADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SE ESPECIFICA QUE: LA VELOCIDAD MÍNIMA DEL PROCESADOR DEBE SER DE 1.6 GHZ ES DECIR QUE SI LA VELOCIDAD DEL PROCESADOR OFRECIDA ES MENOR QUE 1.6GHZ TENDRÁ UN PUNTAJE DE 0 PUNTOS Y NO CUMPLIRÍA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, SI ES DE 1.6 GHZ EL PUNTAJE SERÁ DE 20 PUNTOS, PERO SI ES MAYOR DE 1.6 GHZ OBTENDRÁ UN PUNTAJE DE 40 PUNTOS QUE ES EL PESO MÁXIMO DE ESTE ÍTEM, POR LO TANTO DE ACUERDO A SU EJEMPLO PARA LOS DOS CASOS TENDRÍAN UN PUNTAJE DE 40 PUNTOS. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESADOR DEBE SER DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA Y MENOR DOCE (12) MESES SEGÚN LO EXPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

En el ítem No. 2 se solicitan en las páginas 34 a 37 del pliego de condiciones las siguientes características:

- Especificaciones técnicas: Unidad DVD-CD y QUEMADOR. Esto hace referencia a una unidad combo CD-RW-DVD?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI HACE REFERENCIA A UNA UNIDAD COMBO CD-RW-DVD

OBSERVACIÓN

Garantía: "Tiempo de Garantía en todas sus partes del equipo ofrecido, 36 meses"
Aclaremos que las baterías son consideradas por todos los fabricantes como un fungible por su número limitado de ciclos de carga, por lo cual solo las garantizan como máximo un año. Por lo anterior solicitamos se reevalúe este requerimiento.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB.

OBSERVACIÓN

MANTENIMIENTO: "Garantiza mantenimiento correctivo una vez terminada la garantía". Esto hace referencia a la disponibilidad de repuestos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

ESTA GARANTÍA SE REFIERE A QUE UNA VEZ TERMINADA LA GARANTÍA DE 36 MESES O SUPERIOR SEGÚN LO OFRECIDO POR EL OFERENTE FAVORECIDO, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO EN MENCIÓN COMO UN SERVICIO POSTVENTA.

OBSERVACIÓN

SOPORTE: "Tiempo máximo en horas de respuesta a un requerimiento técnico de soporte que se deba prestar en las instalaciones del FRE (Especificar el tiempo en horas). 3 horas ". Esto hace referencia a tener un numero de caso abierto?. Aclaremos que en todo procedimiento de garantía inicialmente se debe diagnosticar, este diagnostico se hace telefónicamente.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB

OBSERVACIÓN

CERTIFICACIONES "DE SERVICIO". Centro de servicio autorizado por el fabricante de los equipos ofrecidos (anexar copias)". La figura de centro de servicio autorizado es propia de HP, en el caso de DELL Computer, los centros de servicio autorizados los maneja directamente el fabricante. Por lo anterior solicitamos se acepte esta modalidad de servicio.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

SUPLIES DE COLOMBIA LTDA (Web 1439)

OBSERVACIÓN

Solicitamos sea aclarado el punto 2.4.2 **ITEM.2 EQUIPOS PORTATILES**, en cuanto a memoria de video, puede ser compartida? O independiente de la RAM?,

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACIÓN

Y en cuanto al Drive de 3 ½ a 1.44 MB, la mayoría de equipos en la actualidad no traen esta unidad. Puede incluirse una Unidad USB?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

- **EN CUANTO AL DRIVE 3 ½ A 1.44 MB, ES ACEPTABLE INCLUIRSE UNA UNIDAD USB.**

SUPLIES DE COLOMBIA LTDA (Web 1461)

OBSERVACIÓN

Cordial Saludo, Por medio de la presente solicitamos sea evaluado el requerimiento de los formularios 2A y 2B, puesto que es de conocimiento general que los representantes legales de firmas como Hewlett Packard, IBM y similares, no son personas fáciles de conseguir. También solicitamos, con respecto a estos mismos formularios, evaluar el requerimiento del contenido del formulario 2B en cuanto que solicita que el Fabricante indique que construirá los equipos de acuerdo a los términos de referencia, punto que es muy poco probable con grandes empresas como las ya mencionadas, pues ellos tienen una línea de productos ya definida. Agradecemos su atención, Supplies de Colombia Ltda.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LOS FORMULARIOS 2A Y 2B DEL PLIEGO DE CONDICIONES

SOLUTIONS ADVISOR LIMITADA.

OBSERVACIÓN

- 1- Referente al anexo 2 (Características técnicas mínimas), Ítem N° 1 (Impresoras) teniendo en cuenta la generosidad del presupuesto oficial para este ítem nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones, debido a que las características técnicas que están requiriendo son muy básicas para impresoras con una velocidad de cincuenta (50) paginas por minuto:
 - a. Solicitar una capacidad de salida de papel de mínimo de 500 hojas
 - b. Ampliar a un mínimo de 128MB la memoria Ram
 - c. Solicitar un procesador de mínimo 514 Mhz

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

2. Para mayor beneficio de la entidad, y debido a la ambigüedad del requerimiento que solicita "las impresoras ofrecidas deben ser de un fabricante con representación en Colombia" recomendamos que exijan: "el fabricante de las impresoras debe contar con subsidiaria o sucursal en Colombia con una antigüedad mínima de cinco años"

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

3. Igualmente, para beneficio de la entidad, recomendamos solicitar certificación expedida por el fabricante de los equipos en la que conste que los repuestos con los cuales se cubrirán las garantías son nuevos y que tendrán una permanencia en el mercado por un periodo mínimo de 5 años.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACION

Referente al anexo 2 (características técnicas mínimas), item no, 2 (computadores portátiles):

a. para el requerimiento del procesador (actualmente se solicita Intel centrino o Intel pentium, en el segundo caso estarían aceptando computadores de tecnología antigua; por tanto recomendamos solicitar procesadores intel pentium m, que es el estándar actual.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACION

b. favor aclarar que lo que están requiriendo es una unidad lectora de cd y dvd, y quemadora de cd, más conocida como dvd/cd-rw.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACION

c. Igualmente solicitar certificación expedida por el fabricante de los equipos en la que conste que los repuestos con los cuales se cubrirán las garantías son nuevos y que tendrán una permanencia en el mercado por un periodo mínimo de 5 años.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACIÓN

d. Respetuosamente solicitamos eliminar el requerimiento que "garantiza mantenimiento correctivo una vez terminada la garantía" ya que esto es imposible de garantizar y se estaría cubriendo con la certificación anterior.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

ESTA GARANTÍA SE REFIERE A QUE UNA VEZ TERMINADA LA GARANTÍA DE 36 MESES O SUPERIOR SEGÚN LO OFRECIDO POR EL OFERENTE FAVORECIDO, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO EN MENCIÓN COMO UN SERVICIO POSTVENTA

OBSERVACIÓN

e. favor aclarar a que se refieren con "centro de servicio autorizado por el fabricante de los equipos ofrecidos (anexar copias)", respetuosamente nos permitimos recomendar. Solicitar certificación expedida por el fabricante en la que conste que posee centros autorizados de servicio en la ciudad de Bogotá d. c.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

OBSERVACIÓN

5. Aprovechando la oportunidad, y encontrándonos dentro de los plazos establecidos para solicitar observaciones, a pesar que no se postulo en la audiencia, nos permitimos solicitar exijan al adjudicatario la comprobación del ingreso legal de los equipos al país, por lo anterior con el fin de evitar la competencia desleal y el contrabando.

RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EL ESTABLECIDO EN LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

Igualmente, con el fin de evitar la competencia desleal, solicitamos respetuosamente califiquen en base a la proximidad de la media geométrica, y no al menor precio; o en su defecto establecer, cuando considera la entidad que una oferta es artificialmente baja con el fin de obtener el menor puntaje (de conformidad con el numeral 61° del artículo 26 de la Ley 80/93.)

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ELABORADO POR LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41/2005, QUE SE ENCUENTRA AJUSTADO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93, ESTABLECE EL DEBER DE LA SELECCIÓN OBJETIVA; EL COMITÉ ECONÓMICO CONSIDERA QUE LA FORMA COMO ESTÁN DISEÑADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO SE AJUSTA A LOS OBJETIVOS O FINES QUE SE PERSIGUEN CON ESTE PROCESO Y PERMITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA.

A TRAVÉS DE LA CONSULTA DEL PRECIO DE MERCADO, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DETERMINARÁ EN SU MOMENTO SI EXISTE ALGUNA OFERTA CUYO COMPONENTE ECONÓMICO SE HAYA FORMULADO ARTIFICIALMENTE BAJO Y TOMARA LAS ACCIONES PREVISTA EN NUMERAL 6 ARTICULO 26 DE LA LEY 80/93.

SOLUTIONS ADVISORES LTDA. (1457)

OBSERVACIÓN

Con relación al requerimiento que exige la firma del representante legal del fabricante en los formularios 2A y 2B, rogamos considerar la enorme dificultad que es conseguir la firma de los representantes legales de tan importantes multinacionales como son: HEWLET PACKARD, LEXMARK, IBM, etc. Por tanto respetuosamente solicitamos a la entidad que para esta contratación acepte también la firma del funcionario competente, ya que la relación con los fabricantes se hace a través de sus directores o gerentes comerciales, y para este caso a través de los gerentes especializados en el sector gobierno.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LOS FORMULARIOS 2A Y 2B DEL PLIEGO DE CONDICIONES .

COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES RV (WEB 1458) y oficio de fecha 26-09-2005

OBSERVACIÓN

En relación al requerimiento que hace la entidad en el numeral 24.2. **ITEM. 2 EQUIPOS PORTATIRLES y el Anexo 2 ITEM 2 EQUIPOS PORTATILES** en lo relacionado a que el oferente anexe certificación como centro de servicio autorizado por el fabricante, se permita a la presentación de la certificación expedida por el fabricante en cual liste los centro de servicio con los cuales cuenta a nivel nacional, pero que no sea necesario que el oferente sea centro de servicio autorizado del fabricante.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

MICROHARD LTDA.**OBSERVACION**

3. solicitamos eliminar los formularios 2a y 2b, puesto que el ofrecimiento lo hace directamente el proponente y no el fabricante de los equipos, con respaldo técnico de los catálogos de este. Además quien debe responder ante la entidad es el oferente favorecido con la adjudicación bajo su responsabilidad y no el fabricante. Estos formularios se pueden suplir con la autorización del fabricante al proponente para presentar propuesta con sus productos. de otra parte, consideramos que la exigencia de tantos formularios y anexos solicitados, en nada facilitan la presentación de las propuestas y contribuyen a que menos oferentes participen, teniendo en cuenta que los equipos a adquirir son de fabricación estandar de la industria informática, y no requieren diseños ni especificaciones propias o reservadas para el fre.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LOS FORMULARIOS 2A Y 2B DEL PLIEGO DE CONDICIONES

EBC INGENIERÍA CIA. Ltda. (WEB 1465)**OBSERVACION**

En el pliego de condiciones del proceso en curso, en la página 43: Ítem 2. Computadores Portátiles, se solicita que el procesador sea de "última tecnología < a seis meses"; teniendo en cuenta que los requerimientos y presupuesto del FRE son bajos, y que el costo de procesadores de esta tecnología (últimos doce meses) para equipos portátiles es bastante elevado, lo cual genera un incremento excesivo del valor de los equipos, muy comedidamente solicitamos al FRE se elimine esta característica de las especificaciones técnicas.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB

OBSERVACION

Respetados señores: En el pliego de condiciones del proceso en curso, en la página 42: Ítem 1. Impresoras, se solicita en las opciones de Soporte del oferente lo siguiente: "Ofrece servicio de soporte telefónico como mínimo de Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 18:00 horas.", solicitamos se reevalúe este requerimiento debido a que los fabricantes únicamente certifican servicios de soporte técnico en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDAS PARA EL ITEM 1. IMPRESORAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EBC INGENIERÍA CIA. Ltda. (WEB 1471)

OBSERVACION

Respetados señores: En el pliego de condiciones del proceso en curso, en la página 42: Ítem 1. Impresoras, se solicita en las opciones de Soporte del oferente lo siguiente: "Ofrece servicio de soporte telefónico como mínimo de Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 18:00 horas.", solicitamos se reevalúe este requerimiento debido a que los fabricantes únicamente certifican servicios de soporte técnico en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Agradeciendo su atención. Cordialmente, Ing. Jorge E. Pimentel G.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDAS PARA EL ITEM 1. IMPRESORAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

laboró: Lilia O.
Revisó: Abo. María Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderon N.
VIB® : Oficina Jurídica

NUESTRO PROPOSITO FUNDAMENTA ES "SERVIR"